



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01060139- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-01060139-UNC-ME#FCC por el cual la Profesora Mónica Viada solicita la rectificación del Acta de Examen 42#3162, labrada con fecha 03/12/2025, correspondiente a la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica (42-00009) perteneciente a la carrera de Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en la carga de calificaciones en el Acta de Examen 42#3162, labrada con fecha 03/12/2025, correspondiente a la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica (42-00009), en el renglón correspondiente a la alumna Guadalupe Albar Diaz, DNI 45.241.581, se consignó la calificación 6 (seis) siendo que corresponde la calificación 8 (ocho), y así lo expone en el expediente de referencia para que se labre el acta rectificativa.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación solicitada de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2° de la misma resolución y del Artículo 16° inciso 1 de los Estatutos de esta Casa de Altos Estudios, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución decanal.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen 42#3162, labrada con fecha 03/12/2025, correspondiente a la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica (42-00009) y, en consecuencia, disponer que la calificación 6 (seis) consignada por error en el renglón correspondiente a la alumna Guadalupe Albar Diaz, DNI 45.241.581, sea sustituida por la correcta calificación 8 (ocho), mediante la emisión de una nueva acta rectificativa de la anterior.

ARTÍCULO 2°: Comunicar y notificar. Girar al Área de Oficialía y Títulos. Oportunamente, archivar.

